



RESOLUCIÓN N.º CSJCAQR25-24

11 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se concede una licencia a un servidor en carrera para ocupar otro cargo en la Rama Judicial y se realiza un nombramiento, en un cargo de libre Nombramiento y Remoción adscrito a la Presidencia de la Corporación”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado mediante **Sala Extraordinaria del 11 de febrero de 2025**, y,

CONSIDERANDO QUE

Que mediante Acuerdo N.º PCSJA25-12268 del 05 de febrero de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter transitorio, a partir del 10 de febrero de 2025, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Presidencia de la Corporación.

Mediante Oficio recibido por correo electrónico el 11 de febrero de 2025, el servidor **GIOVANNI ALEJANDRO GONZÁLEZ GUEVARA**, identificado con la C.C. 80.854.972 de Bogotá, quien desempeña en propiedad el cargo de Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, solicita se le conceda licencia no remunerada por el término de 3 años para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial, a partir del día once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024, los funcionarios y empleados en Carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de tres años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial, en consecuencia, es procedente, otorgar la licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER licencia no remunerada al doctor **GIOVANNI ALEJANDRO GONZÁLEZ GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.972, Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, por el término de tres años a partir del once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), inclusive, para que ocupe de manera transitoria otro cargo en la Rama Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR en la modalidad de libre nombramiento y remoción al doctor **GIOVANNI ALEJANDRO GONZÁLEZ GUEVARA**, identificado con número de cédula No. 80.854.972 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, por el término establecido en el acuerdo de creación del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar esta decisión a los interesados y a la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTÍCULO CUARTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Florencia - Caquetá, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente

CSJCAQ / WCM / GAGG

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef6a5bd3f31fde83f2e4d55e4ff87c55fc40643291bcfc7ab2d7d644af2c3160**

Documento generado en 11/02/2025 03:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>